



Pamplona, 25 de mayo de 2016

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA LOCAL DE MUPITI 2016 en Navarra

Estimado amigo y compañero:

Siguiendo instrucciones de nuestro Presidente, D. José Carlos Pardo García, previo acuerdo de la Junta Directiva en reunión celebrada el 11 de marzo de 2016, y de conformidad con los artículos 16 a 28, 31 a 53, 55 y 55 bis de los Estatutos Generales, **se convoca ASAMBLEA LOCAL de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales a prima fija**, que ha de celebrarse en la Sede del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra, sita en la calle Parque Tomas Caballero, 2-6ª Ofc.1, de Pamplona, el día **9 de junio de 2016** a las **18:00 horas** en primera convocatoria y a las **18:30 horas** en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de los siguientes cargos de la Mutualidad:
 - Componentes de la Comisión de Control Financiero; tres miembros por un período de un año.
 - Componentes de la Comisión de Control Interno; tres miembros por un período de un año.
2. Informe del Delegado.
3. Aprobación, si procede, de la gestión, las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2015 y el Informe de Gestión, previa elevación a la Asamblea General, para su conocimiento, del informe de la Comisión de Control Financiero y del Informe de la Comisión de Control Interno. Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación de los Resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2015.
4. Aprobación, si procede, del "Presupuesto de Ingresos y Gastos" y del "Presupuesto de Inversiones" para el ejercicio 2016.
5. Aprobación, si procede, de la renovación del contrato con "Gescontrol Auditores" para la realización de los servicios de auditoria externa de las Cuentas Anuales de Mupiti correspondientes al ejercicio 2016.
6. Aprobación, si procede, de las siguientes propuestas de modificación del Reglamento de Cuotas y Prestaciones y de los Reglamentos de Régimen Interno de Mupiti, que han sido aceptadas previamente por la Junta Directiva de Mupiti:
 - 6.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CUOTAS Y PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD.-
 - A. Incorporación de una Disposición Adicional Novena, para recoger la adecuación de los tipos de interés de aquellos contratos de jubilación con

un interés garantizado superior al 1%, al objeto de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia

II, en vigor desde el 1 de enero de 2016. A partir del 1 de julio de 2016, todos los referidos contratos pasarán a tener un interés garantizado del 1% y, en su caso, la correspondiente participación en beneficios; igualándose el tipo de interés garantizado en las coberturas de ahorro de todos los mutualistas, con independencia de la fecha de suscripción.

- B. Actualización de las referencias legales contenidas en el Reglamento de Cuotas y Prestaciones a la nueva normativa que ha entrado en vigor desde la última modificación del Reglamento y, en su caso, corrección de las erratas que se pudieran advertir con ocasión de la revisión de los artículos del Reglamento.

6.2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERNO DE LA MUTUALIDAD.-

- A. Actualización de las referencias legales contenidas en los Reglamentos de Régimen Interno a la nueva normativa que ha entrado en vigor desde su última modificación y, en su caso, corrección de las erratas que se pudieran advertir con ocasión de la revisión de los artículos de los referidos Reglamentos.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Estatutos Generales de Mupiti, que ha sido aceptada previamente por la Junta Directiva de Mupiti, para la actualización de las referencias legales contenidas en los mismos a la nueva normativa que ha entrado en vigor desde su última modificación y, en su caso, corrección de las erratas que se pudieran advertir con ocasión de la revisión de los artículos de los referidos Estatutos Generales.
 8. Aprobación, si procede, de la propuesta para celebrar la Asamblea General de la Mutualidad de 2017 en lugar distinto del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.
 9. Ruegos y Preguntas.
 10. Elección del Compromisario que portará la representación de la Asamblea Local en la Asamblea General, que se celebrará en Santa Cruz de Tenerife; cargo que puede ostentar el Delegado de la Mutualidad.
 11. Designación de tres asambleístas para la firma del acta, y aprobación del acta de la Asamblea Local, si procede.

EL DELEGADO DE MUPITI

D. Enrique Domínguez Peralta